SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15,1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013.

AUTORIZA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA.

SCU PV 015

QUE: la **CONSTRUCTORA SERRANOVA SAS identificada con Nit N° 900.601.271-3 y representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO. Identificado con cedula de ciudadanía 13.478.936 de Cúcuta,** presento ante esta oficina permiso para adelantar actividades de venta u/o enajenación DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO CERRADO KAOBA, proyecto ubicado en la SANTA ANA LOTE 6A BOCONO.

QUE, la empresa **CONSTRUCTORA SERRANOVA SAS identificada con Nit N° 900.601.271-3 y representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO. Identificado con cedula de ciudadanía 13.478.936 de Cúcuta**, solicito LA EXPEDICION DE PERMISO DE VENTA PARA CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO CERRADO KAOBA.

QUE: Revisados los documentos con el lleno de los requisitos de la ley es:

AUTORIZA

PRIMERO: CONFORME AL ARTÍCULO 185 DEL DECRETO 0019 DEL 10 DE ENERO DEL 2012 ADELANTAR ACTIVIDADES DE VENTA U/O ENAJENACIÓN, DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES SOCIAL VIS PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO CERRADO KAOBA, PROYECTO UBICADO EN SANTA ANA LOTE 6A BOCONO, CON UN AREA DE:

ÁREAS URBANISMO: 30405,00 M2 **ÁREA TOTAL A ENAJENAR** 5299,20 M2

La presente autorización se expide a los **veintitrés (23) del mes de marzo del 2022** a solicitud del interesado, **CONSTRUCTORA SERRANOVA SAS identificada con Nit N° 900.601.271-3 y representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO. Identificado con cedula de ciudadanía 13.478.936 de Cúcuta.**

Ing. SAID STEFANO CASTELLANOS GIL
Subsecretario de Control urbano.

Henry Villamizar M.

Proyectó:	Evelyn Villada Vega	Cargo	Firma
Revisó:	Said Stefano Castellanos Gil	Técnico Administrativo / Control Urbano	
Aprobó:	Said Stefano Castellanos Gil	Subsecretario de Control Urbano	
		Subsecretario de Control Urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo el día **veintitrés (23) del mes de marzo del 2022**, se notificó a **CONSTRUCTORA SERRANOVA SAS identificada con Nit N° 900.601.271-3 y representada legalmente por el señor HENRY VILLAMIZAR MARIÑO. Identificado con cedula de ciudadania 13.478.936 de Cúcuta** . Para notificase personalmente del permiso de venta u/o enajenación **SCU PV 015** calendada el día **veintitrés (23) del mes de marzo del 2022**, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy **veintitrés (23) del mes de marzo del 2022.**

El compareciente_____

Notifico_____

EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo